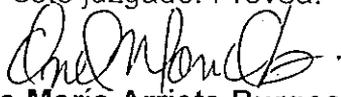


Montería, 06 de julio de 2017

**Secretaría.** Pasa el expediente al despacho de la señora juez, informándole que la parte accionante impugnó el fallo de tutela de fecha 08 de junio de 2017 proferido por este juzgado. Provea.

  
**Ana María Arrieta Burgos**  
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO  
DE MONTERIA

Calle 27 No. 4-08 Centro – Antiguo Hotel Costa Real – Telefax 7814277  
Correo Electrónico [adm01mon@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:adm01mon@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Montería, seis (6) de julio de dos mil diecisiete (2017)

Expediente N° 23.001.33.33.001.2017-00177

Acción: Tutela

Accionante: Jorge Eliecer Pineda Morelo

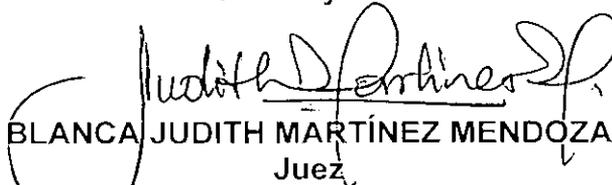
Accionado: Comfacor EPS – Secretaria de Salud Departamental

Visto el informe secretarial que antecede, y conforme lo dispuesto en el artículo 32 del Decreto 2591 de 1991, este despacho judicial,

**RESUELVE:**

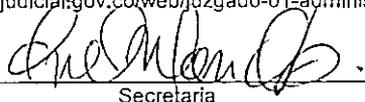
**PRIMERO:** Conceder la impugnación presentada por la parte accionada – Comfacor EPS contra la Sentencia de fecha 28 de abril de 2017 (28 de junio de 2017)<sup>1</sup>. Envíese el original del expediente al Tribunal Administrativo de Córdoba para que se surta la alzada.

**NOTIFIQUESE y CÚMPLASE**

  
**BLANCA JUDITH MARTÍNEZ MENDOZA**  
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO  
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL  
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERÍA (CÓRDOBA)

Montería, 07 DE JULIO DE 2017. El anterior auto se notifica a las partes por Estado Electrónico No. 054 a las 8:00 A.M. El cual puede ser consultado en el link <http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-administrativo-de-monteria/71>

  
Secretaria

<sup>1</sup> Folio 37. Constancia secretarial mediante el cual se corrige la fecha de la sentencia de tutela.

Seis (6) de julio de 2017

Constancia Secretarí: Paso al despacho el presente proceso proveniente del Tribunal Administrativo de Córdoba y de la H. Corte Constitucional. Provea.

  
ANA MARÍA ARRIETA BURGOS.

Secretaría

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERÍA

Calle 27 No. 4-08 Centro – Antiguo Hotel Costa Real – Telefax 7814277

Correo Electrónico [adm01mon@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:adm01mon@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Montería, Seis (6) de julio de dos mil diecisiete (2017)

Clase de Proceso: Acción de tutela

Expediente: 23.001.33.33.001.2016.00334

Demandante: Ana Emelina Quintero Ríos

Demandado: Comeva EPS y otro

Vista la nota secretarial, se observa que mediante providencia de fecha 15 de septiembre de 2016, la Sala Cuarta de Decisión del Tribunal Administrativo de Córdoba confirmó la providencia de fecha 25 de julio de 2016 proferida por esta Unidad Judicial.

Así mismo, fue enviado el proceso de la referencia por la Honorable Corte Constitucional, que ordenó excluir de revisión la Acción de Tutela de la Referencia, por lo que se

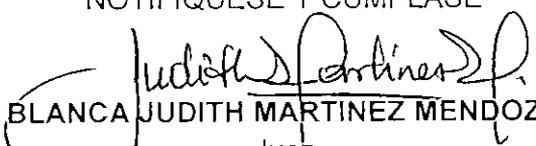
**DISPONE:**

**PRIMERO:** Obedecer y cumplir lo resuelto por la Sala Cuarta de Decisión del Tribunal Administrativo de Córdoba, que mediante providencia de fecha 5 de septiembre de 2016 confirmó la providencia de fecha 25 de julio de 2016 proferida por esta Unidad Judicial.

**SEGUNDO:** Obedecer y cumplir lo resuelto por la Honorable Corte Constitucional, que ordenó excluir de revisión la Acción de Tutela de la Referencia.

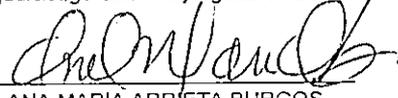
**TERCERO:** En consecuencia ejecutoriado este proveído, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

  
BLANCA JUDITH MARTÍNEZ MENDOZA  
Juez

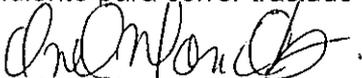
NOTIFICACIÓN POR ESTADO  
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL  
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERÍA (CÓRDOBA)

Montería, 07 DE JULIO DE 2017. El anterior auto se notifica a las partes por Estado Electrónico No. 054 a las 8:00 A.M. El cual puede ser consultado en el link <http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-administrativo-de-monteria/71>

  
ANA MARÍA ARRIETA BURGOS  
Secretaría

Montería, 06 de julio de 2017

Secretaría: Pasa el expediente al despacho de la señora juez, informando que se encuentra pendiente para correr traslado de alegatos. Provea.

  
Ana María Arrieta Burgos

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO

DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERÍA

Calle 27 No. 4-08 Centro – Antiguo Hotel Costa Real – Telefax 7814277  
Correo Electrónico [adm01mon@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:adm01mon@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Montería, seis (06) de julio de dos mil diecisiete (2017)

**Expediente:** 23.001.33.31.001.2013.00647

**Clase de Proceso:** Acción Popular

**Demandante:** Fernando Enrique Barrios Borja

**Demandado:** Aguas del Sinú S.A.- Municipio de Planeta Rica

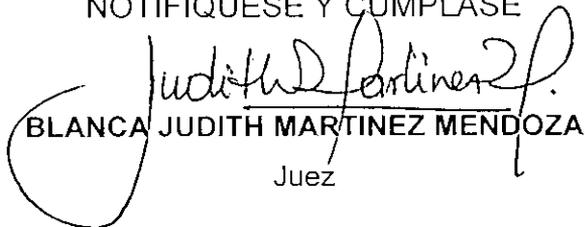
Visto el anterior informe secretarial, y para continuar el trámite del proceso se le dará aplicación al artículo 33 de la ley 472 de 1998. Por lo expuesto se,

**DISPONE**

**PRIMERO:** Córrase traslado común a las partes para alegar por el término de 5 días.

**SEGUNDO:** Vencido el término del traslado para alegar, pasar el expediente al despacho para sentencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

  
BLANCA JUDITH MARTINEZ MENDOZA  
Juez

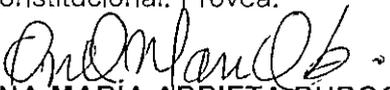
NOTIFICACIÓN POR ESTADO  
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL  
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERÍA (CÓRDOBA)

Montería, 07 DE JULIO DE 2017. El anterior auto se notifica a las partes por Estado Electrónico No. 0511 a las 8:00 A.M. El cual puede ser consultado en el link <http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-administrativo-de-monteria/71>

  
ANA MARIA ARRIETA BURGOS  
Secretaria

Seis (6) de julio de 2017

Constancia Secretaría: Paso al despacho el presente proceso proveniente de la H. Corte Constitucional. Provea.

  
ANA MARÍA ARRIETA BURGOS.

Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERÍA  
Calle 27 No. 4-08 Centro – Antiguo Hotel Costa Real – Telefax 7814277  
Correo Electrónico [adm01mon@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:adm01mon@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Montería, Seis (6) de julio de dos mil diecisiete (2017)

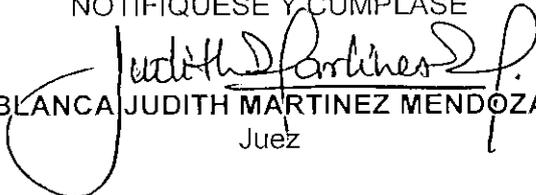
Clase de Proceso: Acción de tutela  
Expediente: 23.001.33.33.001.2016.00036  
Demandante: Maribel Vásquez Cordero  
Demandado: Comparta EPS y Otro

Vista la nota secretarial que precede, el juzgado;

DISPONE:

1. Obedecer y cumplir lo resuelto por la Honorable Corte Constitucional, que ordenó excluir de revisión la Acción de Tutela de la Referencia.
2. En consecuencia ejecutoriado este proveído, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

  
BLANCA JUDITH MARTÍNEZ MENDOZA  
Juez

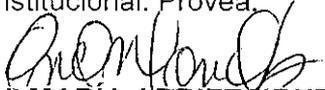
NOTIFICACIÓN POR ESTADO  
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL  
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERÍA (CÓRDOBA)

Montería, 07 DE JULIO DE 2017. El anterior auto se notifica a las partes por Estado Electrónico No. 054 a las 8:00 A.M. El cual puede ser consultado en el link <http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-administrativo-de-monteria/71>

  
ANA MARIA ARRIETA BURGOS  
Secretaria

Seis (6) de julio de 2017

Constancia Secretaría: Paso al despacho el presente proceso proveniente de la H. Corte Constitucional. Provea.

  
ANA MARÍA ARRIETA BURGOS.

Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERÍA  
Calle 27 No. 4-08 Centro – Antiguo Hotel Costa Real – Telefax 7814277  
Correo Electrónico [adm01mon@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:adm01mon@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Montería, Seis (6) de julio de dos mil diecisiete (2017)

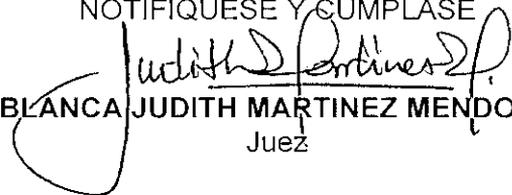
Clase de Proceso: Acción de tutela  
Expediente: 23.001.33.33.001.2016.00214  
Demandante: Martha Cecilia Barba Hernández  
Demandado: UARIV

Vista la nota secretarial que precede, el juzgado;

DISPONE:

1. Obedecer y cumplir lo resuelto por la Honorable Corte Constitucional, que ordenó excluir de revisión la Acción de Tutela de la Referencia.
2. En consecuencia ejecutoriado este proveído, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

  
BLANCA JUDITH MARTINEZ MENDOZA  
Juez

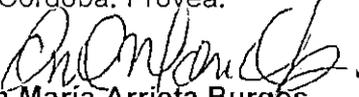
NOTIFICACIÓN POR ESTADO  
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL  
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERÍA (CÓRDOBA)

Montería, 07 DE JULIO DE 2017. El anterior auto se notifica a las partes por Estado Electrónico No. 054 a las 8:00 A.M. El cual puede ser consultado en el link <http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-administrativo-de-monteria/71>

  
ANA MARIA ARRIETA BURGOS  
Secretaria

Veinte (20) de febrero de 2017

Secretaría: Paso al despacho el presente proceso proveniente del Tribunal Administrativo de Córdoba. Proyea.

  
Ana María Arrieta Burgós.

Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERÍA  
Calle 27 No. 4-08 Centro – Antiguo Hotel Costa Real – Telefax 7814277  
Correo Electrónico [adm01mon@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:adm01mon@cendoj.ramajudicial.gov.co)

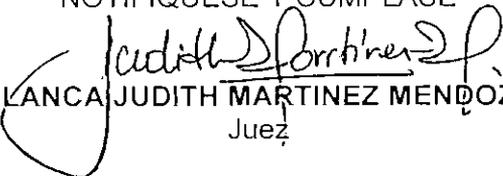
Montería, Seis (6) de julio de dos mil diecisiete (2017)

Clase de Proceso: Consulta Incidente de Desacato - Acción de Tutela  
Expediente: 23.001.33.33.001.2017-00060  
Demandante: Denis Barrera Villadiego  
Demandado: Nueva EPS – Secretaría de Salud Departamental  
Vista la nota secretarial que precede, el juzgado;

DISPONE:

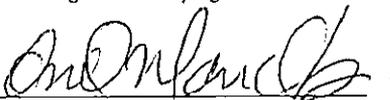
1. Obedecer y cumplir lo resuelto por la Sala Tercera de Decisión del Tribunal Administrativo de Córdoba, que mediante providencia de fecha 8 de junio de 2017, confirmó el auto de fecha 25 de mayo de 2017 proferido por esta Unidad Judicial.
2. En consecuencia ejecutoriado este proveído, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

  
BLANCA JUDITH MARTÍNEZ MENDOZA  
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO  
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL  
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERÍA (CÓRDOBA)

Montería, 07 DE JULIO DE 2017. El anterior auto se notifica a las partes por Estado Electrónico No. 054 a las 8:00 A.M. El cual puede ser consultado en el link <http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-administrativo-de-monteria/71>

  
ANA MARÍA ARRIETA BURGÓS  
Secretaria



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MONTERÍA-CÓRDOBA**

Calle 27 No. 4-08 Centro – Antiguo Hotel Costa Real – Telefax 7814277

Correo Electrónico [adm01mon@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:adm01mon@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Expediente N° 23.001.33.33.001.2017-00055

Acción: Tutela – Incidente de Desacato

Demandante: Rosario Arango Mejía

Demandado: Administradora Colombiana de Pensiones (COLPENSIONES)

**Montería, julio seis (06) de dos mil diecisiete (2017)**

Revisado el expediente, nota esta judicatura que mediante memorial recibido en fecha nueve (9) de mayo de 2017, la entidad accionada manifiesta haber puesto en conocimiento a la señora Rosario Arango Mejía la Resolución APSUB 494 de 28 marzo de 2017, por la cual se da apertura a término probatorio en el curso de una actuación administrativa, notificada mediante correo certificado a la dirección que aportó como notificaciones, en la que se solicita certificación de factores salariales debidamente discriminados y devengados mes a mes en el último año de servicio, correspondiente al 7 de abril de 2008 al 6 de abril de 2009.

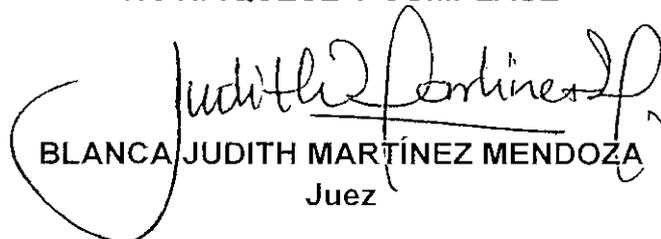
En vista de lo anterior, este despacho requerirá al Gerente Nacional de Colpensiones, Doctor Mauricio Olivera González, para que dentro de los tres (03) días siguientes a la comunicación de esta decisión, informe sobre las gestiones realizadas por la señora Rosario Arango Mejía, si allegó o no lo solicitado por COLPENSIONES .

En consecuencia, el Juzgado Primero Administrativo del Circuito de Montería,

**RESUELVE**

1- Requerir a la Gerente Nacional de COLPENSIONES, Doctor Mauricio Olivera González, para que dentro del término de tres (03) días siguientes a la comunicación de esta decisión, informe a este despacho judicial si la señora Rosario Arango mejía allegó los documentos solicitados y que pasó con la actuación.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**BLANCA JUDITH MARTÍNEZ MENDOZA**  
Juez

Seis (6) de julio de 2017

Secretaría: Paso al despacho el presente proceso proveniente del Tribunal Administrativo de Córdoba. Provea.

  
Ana María Arrieta Burgos.  
Secretaría

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERÍA  
Calle 27 No. 4-08 Centro – Antiguo Hotel Costa Real – Telefax 7814277  
Correo Electrónico [adm01mon@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:adm01mon@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Montería, seis (6) de julio de dos mil diecisiete (2017)

Clase de Proceso: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

Expediente: 23.001.33.31.001.2013-00194

Demandante: Pablo Soto Llorente

Demandado: UGPP – Fondo de Pasivo Social de los Ferrocarriles Nacionales de Colombia.

Vista la nota secretarial que precede, el juzgado;

**DISPONE:**

1. Obedecer y cumplir lo resuelto por la Sala Tercera de Decisión del Tribunal Administrativo de Córdoba, que en providencia de fecha 08 de junio de 2017, confirmó la sentencia de 19 de mayo de 2015 proferida por este Despacho que accedió a las pretensiones de la demanda.
2. Ejecutoriada la anterior decisión, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

  
BLANCA JUDITH MARTINEZ MENDOZA  
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO  
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL  
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERÍA (CÓRDOBA)

Montería, 07 DE JULIO DE 2017. El anterior auto se notifica a las partes por Estado Electrónico No. 054 a las 8:00 A.M. El cual puede ser consultado en el link <http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-administrativo-de-monteria/71>

  
ANA MARIA ARRIETA BURGOS  
Secretaría